



## CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

***Lepomis gibbosus***  
(Linnaeus, 1758)

LEPGIB/EEI/PE010

<b>Nombre vulgar</b>	<b>Castellano:</b> Percasol, Pez sol <b>Euskera:</b> Eguzki arraina
<b>Posición taxonómica</b>	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Perciformes Familia: Centrarchidae
<b>Observaciones taxonómicas</b>	- Otras sinonimias, para las que haya sido citada en España: <i>Perca gibbosa</i> Linnaeus, 1758.
<b>Resumen de su situación e impacto en España</b>	<p>Pez de agua dulce de pequeño tamaño, introducida a principios del siglo XX en España, pero con la mayor expansión a partir de los años 80 con el incremento de la pesca deportiva y la acuariofilia. Actualmente se encuentra prácticamente en todas las cuencas de la Península</p> <p>Especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en las comunidades ícticas, principalmente por su depredación sobre especies autóctonas y endémicas, especialmente del jarabugo (<i>Anaecypris hispanica</i>) en la cuenca del Guadiana.</p> <p>Tiene un gran potencial invasor por su elevada fecundidad y voracidad y fácil adaptabilidad a las condiciones del medio. Se encuentra en expansión.</p>
<b>Normativa nacional</b>	<b><u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u></b> - <b>Norma:</b> Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - <b>Fecha</b> (BOE nº 185): 03.08.2013

## Normativa autonómica

### **Comunidad Valenciana**

- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I
- Orden 4/2011, de 11 de marzo, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Territorio, por la cual se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunidad Valenciana. (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6483, 18 de marzo de 2011).

### **CA Andalucía:**

- Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Boletín Oficial Junta de Andalucía, núm. 49, 10 de marzo 2011).

### **CA Aragón**

- Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012).

### **CA Castilla-La Mancha**

- Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha.

### **CA Castilla y León**

- Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011).

### **CA Cataluña**

- Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012).

### **CA Extremadura**

- Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011).

### **CA La Rioja**

- Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012).

### **Comunidad de Madrid**

- Orden 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012.

	<p><b><u>CA País Vasco</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTHÁ, núm. 31, 14 de marzo de 2012).</li> <li>- (Bizkaia): Orden Foral 913/2012, 27 de febrero, de la diputada foral de Agricultura, sobre períodos hábiles y vedas de pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2012. (Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 47, 7 de marzo de 2012).</li> </ul>
<p><b>Normativa europea</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.</li> </ul>
<p><b>Acuerdos y Convenios Internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992.</li> <li>- Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).</li> </ul>

<p><b>Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras</b></p>	<p><b>Mundial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG)</li> </ul> <p><b>Europeo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SEBI 2010 («Integrando los indicadores europeos de la biodiversidad para 2010»)</li> </ul> <p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente</li> <li>- INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Ministerio de Ciencia y Tecnología.</li> </ul> <p><b>Regional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CA Andalucía: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Junta de Andalucía.</li> <li>- CA Aragón: Especies invasoras de fauna de la Comunidad Autónoma de Aragón  <a href="http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna">http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna</a>.</li> <li>- CA Cataluña: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua.  <a href="http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/">http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/</a></li> <li>- CA Galicia: Fauna invasora de Galicia  <a href="http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/">http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/</a></li> <li>- CA País Vasco: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV  <a href="http://www.ihobe.net/">http://www.ihobe.net/</a></li> <li>- Comunidad Valenciana: Banco de datos Comunitat Valenciana.  <a href="http://bdb.cma.gva.es/web/acciones">http://bdb.cma.gva.es/web/acciones</a></li> </ul>
<p><b>Área de distribución y evolución de la población</b></p>	<p><b>Área de distribución natural</b>  Su área de distribución natural se extiende por el noreste de Norteamérica, desde New Brunswick en Canadá hasta Carolina del Sur.</p> <p><b>Área de distribución mundial</b>  Actualmente se extiende por otros países de América, África y Europa</p> <p><b>España</b>  CCAA: Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra, Extremadura, C. Madrid, País Vasco, C.Valenciana.  Lago de Bañolas y ríos próximos y en las cuencas de los ríos Duero, Tajo y Guadiana a partir de los 80, pero ya se encuentra prácticamente por todas las cuencas.</p> <p><b>Evolución</b>  Gran dispersión a partir de su suelta indiscriminada en los años 80, ocupando actualmente casi todas las cuencas fluviales de la Península. Su expansión ha sido muy rápida y amplia sobre todo en la mitad suroccidental de la Península.</p>

	Poblaciones en aumento continuo, bien adaptadas a las cuencas fluviales. En el Guadiana se comprobó que era la especie exótica invasora en mayor expansión.
<b>Vías de entrada y expansión</b>	Aunque su entrada en España debió producirse a principios del siglo XX (1910-1913) de forma controlada, procedente de Estados Unidos, no fue hasta los años 80, cuando se empezaron a realizar sueltas de forma indiscriminada por los acuariófilos y como pez vivo para cebo por los pescadores de pesca deportiva. Especie con gran capacidad de expansión.
<b>Descripción del hábitat y biología de la especie</b>	<p>Especie muy ubiquista, presentando una gran adaptación a vivir en charcas y zonas de escasa profundidad, lo que le hace ser muy resistente a las épocas estivales con caudales bajos en los ríos y aguas estancadas.</p> <p>Es omnívoro oportunista pero especialmente un depredador voraz de invertebrados, moluscos, insectos (alimento principal de los percasoles de pequeño tamaño), huevos, alevines y pequeños peces. Debido a la pequeña dimensión de su boca, suele atacar a otros peces por la cola, arrancándosela de un mordisco y evitando así su fuga, tras lo cual los mata y desmenuza a pequeños mordiscos.</p> <p>Época de freza entre los meses de mayo a julio, con aguas de temperatura superior a 16°C. A finales de primavera los machos adquieren una librea muy vistosa, mostrando un comportamiento muy territorial en las inmediaciones del nido que han excavado en la arena. Una o varias hembras depositan en estos nidos entre 600 y 5.000 huevos cada una, que posteriormente vigilará el macho. En una temporada una hembra puede poner entre 40.000 y un millón de huevos. El periodo de incubación varía entre 3 y 5 días, tras los cuales eclosionan las larvas, a las que también cuida el macho, hasta que abandonan el nido cuando tienen la capacidad de nadar y buscar refugio entre la vegetación de las orillas.</p>
<b>Impactos y amenazas</b>	<p><b><u>Sobre el hábitat</u></b></p> <p>- Especie muy voraz, nociva para los ecosistemas acuáticos, que provoca graves perturbaciones en las comunidades ícticas preestablecidas.</p> <p><b><u>Sobre las especies autóctonas</u></b></p> <p>- Alta depredación de especies autóctonas, incluso sobre peces de talla grande. Habiéndose comprobado su impacto sobre la especie endémica, catalogada como En peligro de extinción, el jarabugo (<i>Anaocypris hispanica</i>).</p> <p>- Competencia interespecífica por hábitat y alimento con otras especies autóctonas.</p> <p><b><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></b></p> <p>- No se ha descrito. Pero al ser un alto depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.</p>
<b>Medidas y nivel de dificultad para su control</b>	<p><b><u>Propuestas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de Educación y Sensibilización a pescadores, sobre el impacto del percasol sobre la fauna autóctona y endémica.</li> <li>- Establecer procedimientos de seguimiento, control y erradicación, principalmente en los ríos con presencia</li> </ul>

	<p>de especies endémicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control del percasol en concreto.</li> <li>- Ensayos de control y erradicación eficientes, que se adecuen a distintas situaciones en las que podemos encontrar poblaciones viables de esta especie.</li> <li>- Reforzamiento del grado de vigilancia y control para esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como traslocaciones a nuevas áreas de distribución.</li> <li>- Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles traslocaciones de huevos o alevines.</li> </ul> <p>-</p> <p><b><u>Desarrolladas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prospecciones para recoger información sobre la distribución de los peces exóticos.</li> </ul> <p><b><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa andaluz para el control de Especies Exóticas Invasoras. Junta de Andalucía.</li> <li>- Proyecto l'Estany de Banyoles (Life+ 2010-2013) para el control de especies exóticas.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p>CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón.  <a href="http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna">http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna</a>.</p> <p>CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua.  <a href="http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/">http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/</a></p> <p>CA GALICIA: Fauna invasora de Galicia  <a href="http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/">http://mediorural.xunta.es/es/areas/conservación/biodiversidad/especies/especies_invasoras/fauna_invasora_de_galicia/</a></p> <p>CA PAÍS VASCO: Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV. - IHOBE (2009) (Ed.).165 pp.</p> <p>COMUNIDAD VALENCIANA: Banco de datos Comunitat Valenciana.  <a href="http://bdb.cma.gva.es/web/acciones">http://bdb.cma.gva.es/web/acciones</a></p> <p>BLANCO-GARRIDO, F <i>et al.</i> (2009). Jarabugo (Anaecypris hispanica) and freshwater blenny (Salaria fluviatilis); habitat preferences and relationships with exotic fish species in the middle Guadiana basin. <i>Limnetica</i>, 28 (1):139-148.</p> <p>CLAVERO, M. <i>et al</i> (2004). Fish fauna in Iberian Mediterranean river basins: biodiversity, introduced species and damming impacts. <i>Aquatic Conserv:Mar.Freshw.Ecosyst.</i> 636.</p> <p>DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.</p> <p>DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007).La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.</p> <p>DOADRIO, I., PEREA, S., GARZÓN-HEYDT, P y J.L.</p>

	<p>GONZÁLEZ (2011): Ictiofauna Continental Española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 610 pp.</p> <p>DOMINGUEZ, J. et al (2002). Alimentación de dos poblaciones de perca sol (<i>Lepomis gibbosus</i>), introducidas en el Norte de España. Resultados preliminares. <i>Limnetica</i> 21 (1-2): 135-144.</p> <p>GARCIA-BERTHOU, E y R. MORENO-AMICH (2000). Introduction of exotic fish into a Mediterranean lake over a 90-year period. <i>Arch. Hydrobiol.</i> 149, 2, 271-284.</p> <p>GÓMEZ NICOLA, G. et al (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados autóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.</p> <p>HERMOSO, V.; F. BLANCO-GARRIDO y J. PRENDA (2008). Spatial distribution of exotic fish species in the Guadiana river basin, with two new records. <i>Limnetica</i>, 27 (1): 189-194.</p> <p>JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.</p> <p>PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.</p> <p>PRENDA, J. et al (2006) Threats to the conservation of biotic integrity in Iberian fluvial ecosystems. <i>Limnetica</i>, 25 (1—2): 377-388</p> <p>SÁNCHEZ, N. <i>et al.</i> (2011). Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 314 pp.</p>
--	---

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013